No. 4130
SECCIÓN: PERSONAL
TÍTULO: TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN

ADOPTADO: 21/6/10
READOPTADO:29/1/14; 15/11/16;20/05/25
REVISADO: 17/06/14

DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

Objetivo

Para garantizar un entorno escolar seguro, todos los empleados que hayan completado todas las autorizaciones de antecedentes legalmente requeridas utilizarán tarjetas de identificación en el Distrito Escolar del Área de Oxford para fines de identificación. Todos los empleados de servicios subcontratados aprobados por la junta utilizarán tarjetas de identificación en el Distrito Escolar del Área de Oxford con fines de identificación.

Pautas

A todos los empleados del Distrito Escolar del Área de Oxford se les emitirán sus tarjetas de identificación en un horario determinado por la oficina de recursos humanos del distrito escolar. La tarjeta contendrá la fotografía, el nombre y la ubicación del empleado.

La tarjeta de identificación deberá llevarse visiblemente en todo momento mientras se realicen funciones en el distrito. La tarjeta de identificación es propiedad del Distrito Escolar del Área de Oxford. Cuando el empleado deja el distrito, es responsabilidad del empleado devolver la tarjeta a su supervisor.

En caso de pérdida de la tarjeta, se emitirá una tarjeta de reemplazo por primera vez sin costo alguno. A partir de entonces, se cobrará una tarifa de $5.00 por el reemplazo de las tarjetas perdidas.

Las tarjetas de identificación se emitirán al personal necesario después de cumplir con las verificaciones de antecedentes laborales necesarias para todos los empleados del distrito escolar.